



FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO DEL CONCURSO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA ESTUDIANTES, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N°

2471 10.07.2014

VALPARAÍSO,

VISTOS

Estos antecedentes; Memorándum N° 25.1/1567 de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 02 de julio de 2014.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, conforme a lo previsto en los numerales 3) y 5) del artículo 3° de la misma ley, el Consejo detenta entre sus funciones la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, en la comuna, la ciudad, la región y el país, así como también la de establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles.

Que, en el marco de su objeto y funciones legales, el Consejo, a través de la Sección de Educación Artística y Cultura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, convocó al Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes 2014, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1682, de 30 de abril de 2014.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 5.1 y 5.2 de las bases, las postulaciones admisibles serán evaluadas por un jurado integrado por un/a funcionario/a del Departamento de Ciudadanía y Cultura y por dos invitados/as externos/as al Consejo con vinculación al ámbito de la educación artística y la gestión cultural.

Que, en cumplimiento de las bases aprobadas, corresponde dictar el acto administrativo que designa a las integrantes del jurado, externas al Consejo, que evaluarán las postulaciones admisibles del Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes, en su convocatoria correspondiente al año 2014.



Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 1682, de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjase la nómina de integrantes del jurado del Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes en su convocatoria correspondiente al año 2014:

Nina Gabriela Sepúlveda Montoya	Antropóloga con formación en gestión y experiencia en gestión cultural, planificación y gestión en terreno de programas de intervención social en ámbitos de educación, trabajo, arte y cultura. Ha desarrollado sistematizaciones y análisis de fondos concursales para el Consejo (FONDART) y para el Departamento de Ciudadanía Cultura relacionados con pueblos originarios.
Natascha Katharina Ida Diharce Boser	Actriz profesional, licenciada en educación y candidata a Magíster en Artes, mención teatral, por la Universidad de Chile. Con experiencia en educación artística e interculturalidad. Se ha desempeñado como evaluadora regional de FONDART y tallerista del programa OKUPA.
Marcelo Lucero Tobar	Profesional de la Sección de Educación Artística y Cultura del Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez tramitada totalmente, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la **Secretaría Administrativa y Documental**, con la tipología "Aprueba bases" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


CLAUDIA BARATTINI CONTRERAS
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

OC

Resol. N° 04/493

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Sección de Educación Artística y Cultura, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Directores Regionales CNCA, Regiones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV y R.M.

